



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 21-2023 LU01-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 21/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Febrero de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-108020265- -APN-UM#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 01/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Contratación de servicio de auditoría de recetas de los expendios de medicamentos ambulatorios, según vademécums vigentes realizados en farmacias propias como contratadas por el IOSFA”

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la SCN Nro 132/2022, solicita la “Contratación de servicio de auditoría de recetas de los expendios de medicamentos ambulatorios, según vademécums vigentes realizados en farmacias propias como contratadas por el IOSFA”.

Que, por la naturaleza de la contratación, al representar un ingreso para el Instituto y el adjudicatario no percibir retribución por parte del IOSFA, no corresponde estimar el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del Artículo 25°, inciso a), apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de “Sírvasse Cotizar” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), sus Anexos 1 al 6, Especificaciones Técnicas del servicio de auditoría de recetas IOSFA, Apéndice I – Vademécums Ambulatorios IOSFA, Apéndice II – Normas de expendio para receta unificada IOSFA y Apéndice III – Compatibilidad de Sistemas Operativos (IF-2022-136324201-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-131025198-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia formulando observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-137650662-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2022-8-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente Nro EX-2022-108020265-APN-UM#IOSFA, para la “Contratación de servicio de auditoría de recetas de los expendios de medicamentos ambulatorios, según vademécums vigentes realizados en farmacias propias como contratadas por el IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1. del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Su publicación a través de la Página web del IOSFA y B.O.R.A. los días 04 y 05 de Enero 2023, constancia en CD-2023-11033341-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 24 días del mes de enero de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-11037823-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. PRESERFAR S.A.

2. CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Medicamentos realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en IF-2023-14002144-APN-UM#IOSFA. Acto seguido la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática, realiza Informe Técnico vinculado al expediente en IF-2023-16490662-APN-GSYTI#IOSFA.

OFERENTE N°1- PRESERFAR S.A.: CUMPLE con lo solicitado, resultando admisible y conveniente.

OFERENTE N°2- CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA: NO CUMPLE con lo solicitado, resultando inadmisibile por no ser propietario del desarrollo tecnológico ofertado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- PRESERFAR S.A.: CUMPLE con la totalidad de recaudos solicitados.

OFERENTE N°2- CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA: CUMPLE con la totalidad de recaudos solicitados.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime al oferente Preserfar S.A a que rectifique la póliza de seguro en los términos del artículo 12 del PByCP. La respuesta de la misma fue informada en CD-2023-17905040-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de los recaudos solicitados.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes PRESERFAR S.A. y CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA, no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-11042057-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes PRESERFAR S.A. y CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-09850701-APN-SCC#IOSFA.

1	PRESERFAR S.A.	17-05-2022	SIPRO
2	CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA	25-04-2019	R-PROV

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes PRESERFAR S.A. y CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-11042057-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones: De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1 PRESERFAR S.A	CUMPLE	CUMPLE
2 CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA	NO CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito: Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo presentado en IF-2023-11159376-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declara admisible la oferta N°1 PRESERFAR S.A por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°1 PRESERFAR S.A para el renglón N° 1 por el Porcentaje Unico de Bonificación Ofrecido de 8,5%.

5. Informe de Recomendación:

Conforme a lo expuesto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente

expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de Confederación Farmacéutica Argentina por no cumplir con los requisitos técnicos según informe de la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática (IF-2023-16490662-APN-GSYTI#IOSFA)

6. Notificación: En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 22 de Febrero de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.